



REGLAMENTO PARTICULAR 3ERA VALIDA DEL CAMPEONATO NACIONAL DE MOTOVELOCIDAD 2025

El presente Reglamento, es un complemento al Reglamento General de Motovelocidad publicado por la Federación Ecuatoriana de Motociclismo FEM y rige para el desarrollo específico del Campeonato Nacional de Alta, Media y Baja Cilindrada.

PILOTOS

- LICENCIAS

- El valor de la licencia anual otorgada por la FEM es de \$30,00 y el valor de la licencia por carrera es de \$15,00

-INSCRIPCIONES

- El valor de inscripción TARIFA GENERAL **ORDINARIA** que se podrá cancelar hasta el día viernes 12 de Septiembre del 2025:
 - Practicas desde el día viernes 19 de Septiembre de \$140,00 más IVA (\$161,00)
 - Practicas desde el día sábado 20 de Septiembre de \$120,00 más IVA (\$138,00)

Para la categoría BAJA CILINDRADA

- Practicas desde el día viernes 19 de Septiembre de \$100 más IVA (\$115,00).
- Practicas desde el día sábado 20 de Septiembre de \$90 más IVA (\$103,50)

Para la categoría FEMENINA se aplicará un descuento del 50% de la Tarifa General

- Practicas desde el día viernes 19 de Septiembre de \$70,00 más IVA (\$80,50)
- Practicas desde el día sábado 20 de Septiembre de \$60,00 más IVA (\$69,00)

- Las inscripciones TARIFA GENERAL **EXTRAORDINARIAS** regirán a partir del día 13 de Septiembre hasta el sábado 20 de Septiembre del 2025.
 - Practicas desde el día viernes 19 de Septiembre de \$160,00 más IVA (\$184,00)
 - Practicas desde el día sábado 20 de Septiembre de \$140,00 más IVA (\$161,00)

Para la categoría BAJA CILINDRADA

- Practicas desde el día viernes 19 de Septiembre de \$110 más IVA (\$126,50).
- Practicas desde el día sábado 20 de Septiembre de \$100 más IVA (\$115,00)



Para la categoría FEMENINA se aplicará un descuento del 50% de la Tarifa General

- Practicas desde el día viernes 19 de Septiembre de \$80,00 más IVA (\$92,00)
- Practicas desde el día sábado 20 de Septiembre de \$70 más IVA (\$80,50)

-CATEGORIZACION DEL PILOTO

- El ascenso de categoría del grupo B al grupo A se establecerá en base al ranking actual, es decir subirán automáticamente los 3 primeros del ranking, así como también se evaluará por parte de una comisión técnica si suben de categoría al grupo A, aquellos pilotos que se encuentren en el 4to, 5to y 6to lugar del ranking actual.
- En el caso de pilotos internacionales, una comisión evaluará su ranking, trayectoria y definirá la categoría en la que deberá participar.

CIRCUITO

- La 3era Valida se llevará a cabo en el Autódromo de Yahuarcocha Anexo 2 y se correrá en sentido Horario.

OFICIALES

- DIRECTOR DE CARRERA: Mauricio Arroyo
- OFICIAL TÉCNICO / DIRECTOR DE CARRERA ADJUNTO: Bernardo Roldan y/o Juan Carlos Piñeiros
- JEFE CRONOMETRAJE: Jorge Silva
- JEFE PERSONAL PISTA Y BANDERILLEROS: Andrés Almeida
- SECRETARIA /O DEL EVENTO: Angela Meza

REGLAMENTO TÉCNICO

CATEGORÍA BAJA CILINDRADA

En esta categoría podrán participar motocicletas hasta 299 cc y se subdividirán en las siguientes categorías:

BAJA CILINDRADA 1

Todas aquellas motocicletas que en ficha técnica se encuentren desde los 21hp hasta los 30,99 hp y que son principalmente las siguientes:



- Honda CBR 250R
- Loncin 300
- Ktm Duke 250
- Pulsar 200
- Benelli tnt 250
- Ktm Duke 200
- Ktm RC 200
- TVS 200
- CF Moto 300 (esta motocicleta participara en la categoría media cilindrada 2)

BAJA CILINDRADA 2

Todas aquellas motocicletas que en ficha técnica estén por debajo de los 21 hp.

MEDIA CILINDRADA 1

Esta Categoría tendrá una división en clase **MEDIA CILINDRADA 1 LIGHT** para las motocicletas Yamaha R3, MT03 y KTM RC, DUKE 390, Honda CBR 500 y Factory Circuit X 500 para la cual aplica:

- Preparación libre de motor
- No se restringirá las RPM para ningún modelo de motocicleta de esta categoría.
- En todo lo demás no especificado de manera literal deberá regirse a lo estipulado en el Reglamento General de Motovelocidad vigente.

Y la categoría MEDIA CILINDRADA 1 para las motocicletas Kawasaki Ninja 400, Z 400, Ninja 500, Z500, Aprilia 457, cf moto 450 sr.

- Para esta categoría se aplicará lo especificado de manera explícita en el Reglamento General de Motovelocidad, vigente, salvo la limitación de RPM que queda libre.

Esta categoría se subdividirá en A y B (novatos con mínimo de 6 participantes)

SUPER SPORT

Esta Categoría tendrá una división en clase **SUPER SPORT LIGHT** para las motocicletas Aprilia RS 660, Yamaha R7, Kawasaki ninja 650, Kawasaki ninja ZX4RR para la cual aplica:

- Prohibida la preparación de motor.
- No se restringirá las RPM para ningún modelo de motocicleta de esta categoría.
- En todo lo demás no especificado de manera literal deberá regirse a lo estipulado en el Reglamento General de Motovelocidad vigente.



Para la categoría Super sport se aplicara la siguiente tabla:

CATEGORÍA	CILINDRAJE	# CILINDROS
Supersport	550cc a 955cc	2 cilindros
Supersport	550cc a 800cc	3 cilindros
Supersport	550cc a 750cc	4 cilindros

Para la motocicleta Ducati Panigale 959 deberá tener un peso combinado (moto + piloto) mínimo de 277 kg.

NAKED 1

La categoría Naked 1, en caso de no completar el número suficiente de pilotos que establece el reglamento (mínimo 6), se fusionara con la categoría SUPER SPORT LIGHT o con la categoría SUPERSPORT B de no darse el número mínimo de la categoría SSP LIGHT

SUPER BIKE

Para la categoría SuperBike, se aplicará la siguiente tabla:

CATEGORÍA	CILINDRAJE	# CILINDROS
Superbike	956cc en adelante	2 cilindros
Superbike	801cc en adelante	3 cilindros
Superbike	751cc en adelante	4 cilindros

En esta categoría, está permitido el cambio de suspensión delantera, tanto barras como elementos internos.

- En todo lo demás no especificado de manera literal deberá regirse a lo estipulado en el Reglamento General de Motovelocidad vigente.

NAKED 2

La categoría Naked 2, en caso de no completar el número suficiente de pilotos que establece el reglamento (mínimo 6), se fusionara con la categoría SUPER BIKE B.



-NEUMÁTICOS CATEGORÍA BAJA CILINDRADA CC

Para esta categoría la utilización de neumáticos es libre en marca y medida, debiendo únicamente cumplir con un mínimo de 2.5 mm de profundidad de labrado o del indicador de desgaste en caso de llantas slicks.

-NEUMÁTICOS CATEGORÍA MEDIA CILINDRADA CC

Los neumáticos permitidos para esta categoría serán monomarca en marca CONTINENTAL modelo Conti Attack SM 2 en medidas 110/70 R17, 120/70 ZR17 para el eje delantero y 150/60 R17, 160/60 ZR 17 para el eje posterior.

-NEUMÁTICOS CATEGORÍAS SUPERBIKE Y SUPERSPORT

Los neumáticos permitidos para esta categoría serán monomarca en marca CONTINENTAL, modelo Conti Track Medium (Slicks), en medidas, 120/70 ZR17 para el eje delantero, así como 180/60 ZR17 y 200/55 ZR17 para el eje posterior.

-NEUMÁTICOS CATEGORÍA NAKED 1 Y 2

Los neumáticos permitidos para esta categoría serán monomarca en marca CONTINENTAL modelo modelo Conti Track Medium (Slicks) y Conti Race Attack 2 en compuesto Medium y/o Street en medidas, 120/70 ZR17 para el eje delantero y desde 180/55ZR17 hasta 200/55 ZR 17 para el eje posterior.

NUMERO DE PARTIDA / NÚMEROS DEPORTIVOS.

-FONDOS Y COLOR DEL NÚMERO

- Para los pilotos de las categorías Superbike, Supersport grupo A, Naked 2 y media Cilindrada 1 y Baja Cilindrada 1, el fondo será blanco y los números de color Negro.
- Para los pilotos de las categorías Superbike, Supersport grupo B, Naked 1 y Media Cilindrada 2 y Baja Cilindrada 2, el fondo será negro y los números de color blanco.
- Para los pilotos de las categorías Media Cilindrada 3 y Mujeres en caso de ser categoría individual, el fondo será azul y los números de color blanco.
- El piloto CAMPEON NACIONAL vigente de cada categoría deberá usar fondos rojos y números blancos.



PUNTUACIÓN

Al finalizar la temporada, se declarará vencedor del Campeonato al piloto que sume la mayor cantidad de puntaje acumulado descartando el peor resultado obtenido, es decir se tomara el acumulado de los 3 mejores resultados.

SANCIONES o PENALIZACIONES

- Está **PROHIBIDO** topar las chicanes y cualquier piloto que incurra en esta falta tendrá una penalidad de **8** segundos para todas las categorías y de **4** segundos para la MONOMARCA por cada vez que incurra en esta falta.
- El piloto que incurra en esta falta por 3 ocasiones en una misma Race, recibirá bandera negra inmediatamente y recibirá 0 puntos en esa carrera.
- En el caso de que algún piloto cambie su trayectoria intencionalmente y no realice la chicane acortando la pista, recibirá bandera negra siendo esta maniobra considerada peligrosa y una actitud anti deportiva (**GRAVE**)

FALTAS DEPORTIVAS Y DISCIPLINARIAS

LEVES:

- Penalización de 30 segundos al tiempo final de la manga o clasificación al piloto que mantenga una conducción lenta mal Intencionada.

GRAVES:

- Conducción maliciosa, temeraria o antideportiva; Exclusión del Campeonato.
- Peleas verbales y/o físicas entre pilotos o equipos; Exclusión del Campeonato.
- Declaraciones públicas o comunicados de prensa que puedan dañar o afecten negativamente la imagen de un piloto, auspiciante del evento u organizador del Campeonato; Exclusión del Campeonato.

CLASIFICACIÓN:

- La clasificación se llevará a cabo el día sábado y esta determinará el orden de partida de la Race 1 y de la Super Pole.
- La clasificación NO otorga puntuación alguna.

RACE 1:

- La Race 1 se corre el día sábado y el orden de largada es en base a la clasificación.



- La Race 1 SI otorga puntos en base a lo establecido en el Reglamento General.

SUPER POLE:

- La Super Pole se correrá el día sábado y servirá para determinar el orden de largada de la Race 2 y/o como reemplazo de cualquier carrera en caso de no poder realizarse (Race1 o Race2) o por suspensión de una de estas a criterio del Director de carrera
- La Super Pole NO otorga Puntos, salvo que sea utilizada como reemplazo o sustitución en caso de no realizarse cualquiera de las carreras anteriormente mencionadas.

RACE 2:

- La Race 2 se corre el día Domingo y el orden de largada es en base a las posiciones obtenidas en la Super Pole.
- La Race 2 SI otorga puntos en base a lo establecido en el Reglamento General.

CARRERA HUMEDA (WET RACE)

El Director de Carrera podrá determinar el desarrollo de la competencia en el caso de presentarse lluvia, se PROHIBE el uso de llantas Slicks para lo cual se permitirá el uso de llanta con labrado Race Attack, 2 Medium / Street, Sport Attack 4 o llantas de similares características de otras marcas con un DOT no mayor a 3 años. Estas llantas deben tener una profundidad mayor de 2.5 mm de labrado y deben ser presentadas al momento de la revisión mecánica para su aprobación.

Se PROHIBE el uso de llantas de lluvia, ya que no existe en el mercado la disponibilidad de este producto para todos los competidores.

RECLAMOS:

Se otorga 20 minutos para reclamos y observaciones una vez dado a conocer los resultados, el mismo que será dirigido al Director de carrera. Este solo podrá ser presentado por los pilotos y si es menor de edad por su representante, por escrito y acompañado de \$50.

En caso que el reclamo sea procedente se devolverá dicho valor al piloto, caso contrario este valor será depositado en la cuenta de la Federación Ecuatoriana de Motociclismo como lo establece el Reglamento General de Motovelocidad.